



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,
EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretario
Sr. Piedad María Haro Roa
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
Sr. Isidro Robles Gomez
Sra. Rosa Isabel Robles Casero
Sra. Rosa Maria Casero Burgos
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
Sr. Jose Luis Bastante Diaz
Sr. Santiago Coello Bastante

En Alcolea de Calatrava, siendo las 20:30 horas del día 29 de abril de 2022, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el señor alcalde, don Eduardo Plaza Adámez y con la concurrencia de los señores y señoras concejales y concejalas que se expresan al margen, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Los Sres. Jose Manuel Caballero Serrano y Francisco Javier Parras Sanchez, concejales adscritos al Grupo político Popular y la Sra. Petra Lopez Araujo, concejala adscrita al Grupo político Popular, no asisten al Pleno por motivos previamente justificados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 18 de marzo de 2022 (sesión 02/2022).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras concejales y concejalas, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 6 votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 04/2022 - CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 19 de abril de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 19 de abril de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 19 de abril de 2022, se emitieron los informes de Intervención.

QUINTO. Visto informe propuesta de Secretaría de fecha 19 de abril de 2022.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 25 de abril de 2022.

Se propone al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 04/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



341	62201	Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol	235.414,60
TOTAL			235.414,60

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería para gastos generales	235.414,60
			TOTAL INGRESOS	235.414,60

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Sr. Alcalde - Presidente toma la palabra indicando que con la modificación presupuestaria propuesta se pretende sufragar parte de las actuaciones del proyecto de Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava, cuyo presupuesto total asciende a 643.901,86 euros (impuestos incluidos). A continuación describe la financiación del proyecto:

- Subvención nominativa de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real: 250.000,00 euros.
- Subvención Plan de obras 2022 Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real: 158.487,26 euros.
- Fondos propios (RTGG): 235.414,60 euros (actual modificación).

A continuación toma la palabra el Sr. Santiago Coello Bastante, portavoz del Grupo político Popular anunciando que cambiarán el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa de Hacienda, que fue en contra. Expresa que pretenden dar un voto de confianza al Equipo de Gobierno, que esta modificación viene a ratificar la existencia de una mala planificación expuesta en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, que no se contemplaban en éste último subvenciones que anualmente se conceden y que, por lo tanto, son compromisos firmes que se deben presupuestar. Manifiesta que no tienen conocimiento del avance de la liquidación presupuestaria a fecha de hoy desconociendo cómo puede afectar realmente al estado del remanente que pueda existir en el Ayuntamiento puesto que hace poco se llevó a cabo una modificación para el proyecto del gimnasio municipal y considera que son cantidades relevantes. El portavoz del Grupo Popular indica que les gusta más este proyecto que el de la Plaza Abierta, que tiene más empuje pero que desconocen cómo quedará la economía del Ayuntamiento. A continuación destaca que el Equipo de Gobierno debería de destinar dinero a otras inversiones que traigan consigo riqueza al municipio: creación de industria, creación de establecimientos que atraigan a gente, servicios destinados a la tercera edad como residencia de ancianos puesto que la natalidad es baja. Concluye indicando que el proyecto es algo bueno para el municipio pero no lo más importante actualmente, que existen otras cuestiones más urgentes y relevantes.

El Sr. Alcalde - Presidente toma la palabra estableciendo que no hay falta de planificación alguna puesto que no se pueden presupuestar subvenciones cuya cuantía no se conoce de forma exacta. Indica que ello tendría consecuencia en un documento erróneo y que para ello existe la opción de llevar a cabo modificaciones de crédito a lo largo del ejercicio. En cuanto al remanente de tesorería indica que asciende aproximadamente a 900.000,00 euros y que, después de las modificaciones efectuadas quedarían, para imprevistos, aproximadamente 367.000,00 euros. Añade que la pirámide poblacional es la que existe, pero que para este año se provee nazcan más niños que en los últimos años. No obstante, indica que el proyecto del gimnasio municipal tiene el objeto de englobar también a la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



tercera edad. En cuanto al tema de la residencia indica que se están teniendo problemas para cubrir la totalidad de las plazas de la vivienda tutelada puesto que se requiere autonomía por parte de los usuarios y manifiesta que la asistencia a las personas de mayor edad esta cubierta a través de los programas de comedor social, ayuda a domicilio etc.

A continuación toma la palabra el Sr. Santiago Coello Bastante, portavoz del Grupo político Popular indicando que no conocen el avance de la liquidación presupuestaria actualizado y que cuando se refiere a ampliación de plazas de residencia, quiere decir, incremento de servicios, en este caso, la apertura de una residencia de ancianos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 4 votos a favor, pertenecientes al Grupo municipal Socialista, ningún voto en contra y 2 abstenciones, pertenecientes al Grupo Municipal Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde - Presidente manifiesta de forma expresa:

"- Tras quedar desierto el primer proceso de licitación de las obras del Gimnasio Municipal y completar el segundo, finalmente ha sido la empresa Proimancha Ingeniera y Construcción, S.L. la ganadora del proceso, proyecto que tiene un valor de algo más de 513.000€.

Estamos a la espera de que la empresa nos haga llegar el Plan de Seguridad y Salud para dar comienzo a las obras.

- Tras estudiar las distintas necesidades por cubrir, se ha decidido destinar la subvención de 41.597€ concedida por el GAL Entreparkes, para la adquisición de un dúmper y una plataforma elevadora.

- Se ha solicitado a través del programa DUS 5000 y dentro de la Medida 5 de dicho plan "Movilidad sostenible" una subvención para la adquisición de una barredora eléctrica. En estos momentos nos encontramos a la espera de la resolución.

- Recientemente el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDEA), a través de la Diputación, que ha sido la encargada de presentar el proyecto y ahora lo será de realizar la licitación, ha concedido una subvención de 130.266.63€ para la renovación de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



los equipos de bombeo del depósito receptor y las instalación de caudalímetros, manómetros, válvulas de seccionamiento y sistema de telecontrol de la red de abastecimiento para la sectorización de la red y localización de fugas.

- La cuantía de la Subvención de Obras de Diputación, que asciende a 176.870,00 €, irá destinado, en su mayoría a sufragar el proyecto del nuevo campo de fútbol y su entorno. Otra partida será destinada a la adquisición de un nuevo ascensor para el edificio del Ayuntamiento, haciéndolo así accesible a todo el mundo."

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA PLENARIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión:

Decreto número 2022/10, Nº Expediente ALCOLEA2022/170 (01/02/2022).

Extracto: L9 - Que previo acuerdo con la propiedad para la ejecución de un cerramiento de valla galvanizada de simple torsión..

Decreto número 2022/11, Nº Expediente ALCOLEA2021/2159 (02/02/2022).

Extracto: Licencia de segregación y posterior agregación a favor de la interesada A.M.R., en representación de Nunvela S.L..

Decreto número 2022/12, Nº Expediente ALCOLEA2022/206 (08/02/2022).

Extracto: Aprobación bases concursos a realizar durante las fiestas patronales Santa Escolástica 2022..

Decreto número 2022/13, Nº Expediente ALCOLEA2022/218 (15/02/2022).

Extracto: DECRETO INICIO PORCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO - CONTRATO SERVICIOS TELECOMUNICACIONES.

Decreto número 2022/14, Nº Expediente ALCOLEA2022/218 (16/02/2022).

Extracto: DECRETO APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

Decreto número 2022/15, Nº Expediente ALCOLEA2022/280 (17/02/2022).

Extracto: Nombramiento interlocutor único Convenio AEAT.

Decreto número 2022/16, Nº Expediente ALCOLEA2022/291 (18/02/2022).

Extracto: APROBACIÓN BASES CONCURSCO CARNAVALES INFANTIL Y ADULTO 2022..

Decreto número 2022/17, Nº Expediente ALCOLEA2022/306 (22/02/2022).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Extracto: Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto número 2022/18, Nº Expediente ALCOLEA2022/304 (22/02/2022).

Extracto: Alta en Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto número 2022/19, Nº Expediente ALCOLEA2022/338 (25/02/2022).

Extracto: APROBACIÓN BASES II CONCURSO DE MICRORRELATOS "MUJERES QUE HACEN HISTORIA" 2022..

Decreto número 2022/20, Nº Expediente ALCOLEA2022/329 (25/02/2022).

Extracto: ALTA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Decreto número 2022/21, Nº Expediente ALCOLEA2022/345 (28/02/2022).

Extracto: Segunda Prórroga Licencia de obras urbanística a favor de Casimiro Andrade Plaza - C4/2020 - vallado de parcelas.

Decreto número 2022/22, Nº Expediente ALCOLEA2022/266 (03/03/2022).

Extracto: Decreto adjudicación contrato se servicios pacto de estado 2021 contra violencia de género.

Decreto número 2022/23, Nº Expediente ALCOLEA2022/240 (04/03/2022).

Extracto: Autorización de instalación de núcleo zoológico de 30 m2 para aves y perros en PG 06 Parcela 129..

Decreto número 2022/24, Nº Expediente ALCOLEA2022/263 (04/03/2022).

Extracto: Licencia de actividad FUNERARIA-TANATORIO PIEDRABUENA,S.L..

Decreto número 2022/25, Nº Expediente ALCOLEA2022/191 (04/03/2022).

Extracto: Solicitud de Autorización de mantenimiento de Línea Eléctrica (Trabajos de Tala y Poda bajo línea).

Decreto número 2022/26, Nº Expediente ALCOLEA2022/424 (09/03/2022).

Extracto: Solicitud ayuda programa Eje Leader 2014-2020-Adquisición de dúmper.

Decreto número 2022/27, Nº Expediente ALCOLEA2022/431 (09/03/2022).

Extracto: Solicitud ayuda programa Eje Leader 2014-2020-Adquisición de plataforma elevadora.

Decreto número 2022/28, Nº Expediente ALCOLEA2022/436 (14/03/2022).

Extracto: APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.

Decreto número 2022/29, Nº Expediente ALCOLEA2022/377 (14/03/2022).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Extracto: Modificación 1/2022 por incorporación remanente de créditos..

Decreto número 2022/30, Nº Expediente ALCOLEA2022/378 (15/03/2022).

Extracto: Modificación 2/2022 del Presupuesto por nuevos o mayores ingresos no tributarios.

Decreto número 2022/31, Nº Expediente ALCOLEA2021/1425 (16/03/2022).

Extracto: REMISIÓN A LA CONSEJERÍA COMPETENTE.

Decreto número 2022/32, Nº Expediente ALCOLEA2022/218 (18/03/2022).

Extracto: DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO S01/2022 SERVICIO TELECOMUNICACIONES.

Decreto número 2022/33, Nº Expediente ALCOLEA2022/477 (22/03/2022).

Extracto: Solicitud de autorización de actividad ganadero de ovino y caprino en PG 8 Parcela 1..

Decreto número 2022/34, Nº Expediente ALCOLEA2022/496 (25/03/2022).

Extracto: ALTA EN PMH.

Decreto número 2022/35, Nº Expediente ALCOLEA2022/477 (28/03/2022).

Extracto: Solicitud de autorización de actividad ganadera de ovino y caprino en PG 8 Parcela 1..

Decreto número 2022/36, Nº Expediente ALCOLEA2022/510 (28/03/2022).

Extracto: Modificación presupuestaria 03/2022 - Generación de ingresos - Subvención emergencia social a favor de L.M.M. procedente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Decreto número 2022/37, Nº Expediente ALCOLEA2022/522 (29/03/2022).

Extracto: Devolución de garantía del contrato de obras CONSTRUCCIÓN DE PLAZA ABIERTA Y ESCULTURA DEL VOLCÁN Expediente nº 042019/01.

Decreto número 2022/38, Nº Expediente ALCOLEA2022/523 (29/03/2022).

Extracto: Adjudicación contrato servicios elaboración proyecto mejora de la eficiencia de las instalaciones de potabilización idae medida 7.

Decreto número 2022/39, Nº Expediente ALCOLEA2022/477 (04/04/2022).

Extracto: Solicitud de autorización de actividad ganadera de ovino y caprino en PG 8 Parcela 1..

Decreto número 2022/40, Nº Expediente ALCOLEA2022/517 (05/04/2022).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Extracto: Agrupación y posterior Segregación de las fincas: 3963041VJ0136S0001JD Y 3963001VJ0136S0001KD.

Decreto número 2022/41, Nº Expediente ALCOLEA2022/573 (05/04/2022).

Extracto: Declaración de Exención IVTM sobre vehículos agrícolas a favor del interesado E.C. CB.

Decreto número 2022/42, Nº Expediente ALCOLEA2022/594 (07/04/2022).

Extracto: Solicitud subvención proyectos de servicios sociales, año 2022: A2-Vuelos

Decreto número 2022/43, Nº Expediente ALCOLEA2022/580 (07/04/2022).

Extracto: Aprobación de las bases de los concursos a realizar durante la Semana del Libro. Año 2022..

Decreto número 2022/44, Nº Expediente ALCOLEA2022/602 (08/04/2022).

Extracto: Contrato menor de servicios-dirección de ejecución de construcción del gimnasio de Alcolea de Calatrava.

Decreto número 2022/45, Nº Expediente ALCOLEA2022/605 (11/04/2022).

Extracto: Contrato menor de servicios coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de construcción de gimnasio de Alcolea de Calatrava .

Decreto número 2022/46, Nº Expediente ALCOLEA2022/605 (11/04/2022).

Extracto: Contrato menor de servicios coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de construcción de gimnasio de Alcolea de Calatrava .

Decreto número 2022/47, Nº Expediente ALCOLEA2022/429 (12/04/2022).

Extracto: RENUMERACIÓN CALLE UNAMUNO .

Decreto número 2022/48, Nº Expediente ALCOLEA2022/609 (13/04/2022).

Extracto: APROBACIÓN MEMORIA DE INSTALACIÓN ASCENSOR CON CARGO AL PLAN DE OBRAS MUNICIPALES 2022 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Decreto número 2022/49, Nº Expediente ALCOLEA2022/453 (18/04/2022).

Extracto: Transferencia de Exención IVTM vehículo matrícula xxxxxxxxxxxxWP a partir de 2023.

Decreto número 2022/50, Nº Expediente ALCOLEA2022/540 (18/04/2022).

Extracto: Exención IVTM por Minusvalía del vehículo matrícula xxxxxxxxxxxxFJ.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número 2022/51, Nº Expediente ALCOLEA2022/620 (19/04/2022).

Extracto: Inscripción como Pareja de Hecho con J.A.S.Q..

Decreto número 2022/52, Nº Expediente ALCOLEA2022/639 (20/04/2022).

Extracto: APROBACIÓN CONVOCATORIA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CRUCES DE MAYO 2022.

Decreto número 2022/53, Nº Expediente ALCOLEA2022/653 (21/04/2022).

Extracto: Contrato menor de servicios-impartición curso de monitores/as de actividades juveniles en Alcolea de Calatrava.

Decreto número 2022/54, Nº Expediente ALCOLEA2022/667 (25/04/2022).

Extracto: Alta en PMH

Decreto número 2022/55, Nº Expediente ALCOLEA2022/668 (25/04/2022).

Extracto: Alta en PMH

Decreto número 2022/56, Nº Expediente ALCOLEA2022/685 (28/04/2022).

Extracto: Contrato menor de servicios-desarrollo actividades de deporte, ocio y cultura durante el verano 2022 (desde 04 de julio al 14 de agosto de 2022) para infantiles y juveniles.

5.- MOCIONES Y URGENCIAS. No se producen.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde - Presidente entrega la contestación de las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Popular en la anterior sesión ordinaria plenaria. A continuación se detalla la contestación de forma expresa:

1.- ¿Cuándo, aproximadamente, podremos ver el nuevo parque referenciado por el Sr. Alcalde-Presidente en el cuarto punto del orden del día?

Existe una dotación presupuestaria de 4,2 millones del Plan de Sostenibilidad Turística de la Junta, que se suman al millón aportado por la Diputación, más otros 3 millones de euros que se invertirán en actuaciones e infraestructuras en los distintos pueblos del Geoparque.

Sin concreción documental sobre la cantidad exacta o en el proyecto concreto a desarrollar, no estamos en condiciones de aventurar una fecha para la que esta dotación sea una realidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- *¿La subvención procedente del Plan de Obras del ejercicio 2022 es para el ejercicio 2022? ¿solo para un ejercicio?*

Dependerá de los plazos de justificación y de lo que se recoja en el convenio entre Diputación-Ayuntamiento.

3.- *Puesto que la licitación del proyecto del Gimnasio Municipal ha quedado desierto, ¿qué medidas está estudiando el Equipo de Gobierno? ¿Cuáles van a ser los siguientes pasos?*

Tras quedar desierto el primer proceso de licitación se introdujeron algunas modificaciones en el proyecto inicial y se volvió a realizar todo el proceso de licitación previsto por la Ley con el resultado ya conocido, en el que la empresa Proimanha Ingeniería y Construcción, S.L. ha sido la elegida tras la apertura de ofertas para llevar a cabo el citado proyecto del futuro Gimnasio Municipal.

El Sr. Santiago Coello Bastante, portavoz del Grupo político Popular, formula la siguiente pregunta al Sr. Alcalde Presidente:

1.- *En los últimos meses se han generado rumores en torno a la ampliación de la planta solar que hay actualmente en la localidad, en torno a la creación de otra nueva... Esto está generando confusión entre los ciudadanos y ruega que se determinen o definan los términos en los cuales se está llevando a cabo. ¿El Ayuntamiento participa de forma directa o indirecta? ¿quiénes son los promotores? ¿de qué forma el Ayuntamiento está contribuyendo a este tema? ¿Qué perspectiva de futuro tienen estos rumores?*

El Sr. Alcalde - Presidente procede a responder a la pregunta 1:

El sistema mediante el cual se permitía el enganche a las distintas instalaciones solares ha cambiado recientemente. El propio gobierno se dio una moratoria de un año para adecuar el proceso. Ahora hay un proceso de concurso, una especie de licitación donde las distintas empresas interesadas en enganchar en las distintas subestaciones tienen que presentar una base que pivota en torno a tres patas:

- *Parte socioeconómica.*
- *Parte medioambiental.*
- *Parte tecnológica.*

En cualquier caso, son las empresas las que tienen que presentar el proyecto oportuno y una vez que finalice la licitación-concurso, atendiendo a las características de la Subestación de Picón, según nos dicen, quedará disponible capacidad para absorber

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



energía. Este hecho ha generado bastante interés en muchas empresas y se dirigen al Ayuntamiento simplemente para darse a conocer por razones de logística y cercanía.

Nosotros pensamos que es un proyecto interesante, no solo para el Ayuntamiento sino para los vecinos y vecinas del municipio titulares de los terrenos. Nosotros intervendremos en el tema de la compatibilidad urbanística de los proyectos, trámites meramente administrativos.

En cuanto a la magnitud del proyecto, nos dicen, que la Subestación de Picón tiene capacidad para absorber la energía que se generaría en un proyecto grande o dos pequeños - alrededor de 120 hectáreas. El mercado se mueve en torno a los 1200 - 1400 - 1500 euros por hectárea. Todo dependerá del buen entendimiento entre los vecinos y las empresas interesadas. Mi recomendación ha sido que firmen con cualquier empresa pero que no sea en exclusividad.

Vuelve a preguntar el Sr. Santiago Coello Bastante al Sr. Alcalde - Presidente:

2.- ¿Quién tiene la potestad para adjudicar el concurso?

El Sr. Alcalde - Presidente procede a responder a la pregunta 2:

El Ministerio.

Vuelve a preguntar el Sr. Santiago Coello Bastante al Sr. Alcalde - Presidente:

3.- ¿Se sabe de cuántas hectáreas van a presentar las empresas los correspondientes proyectos (60 hectáreas, 120 hectáreas...)?

El Sr. Alcalde - Presidente procede a responder a la pregunta 3:

No se sabe.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el señor presidente levanta la sesión siendo las 21:18 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, en la fecha indicada al pie, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el señor presidente conmigo, el secretario general, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.